



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

537

21/06

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

VISTOS: 26 MAR 2015

A.- La instrucción del Jefe del Departamento de Secpla de proceder con el llamado a Licitación del mejoramiento del Departamento de Educación Municipal segunda etapa.

B.- Las bases administrativas generales para el llamado a propuesta publica de la obra “Remodelación del Departamento de Educación Municipal Segunda Etapa”

C.- La Ley N° 19.886 de compras públicas y su reglamento, además del reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la I. Municipalidad de Angol.

D.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

E.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese las bases administrativas, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales para la Propuesta Pública “Remodelación del Departamento de Educación Municipal Segunda Etapa”

2.- Efectúese el llamado a Propuesta Pública para la obra “Remodelación del Departamento de Educación Municipal Segunda Etapa” a través del portal www.mercadopublico.cl .



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA**

3.- Nombrase la comisión de selección de ofertas de la Propuesta Pública "Remodelación del Departamento de Educación Municipal Segunda Etapa" la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

- 1.- Sr. Director Departamento de Educación, o quien lo subrogue
- 2.- Sr. Jefe Departamento Secpla, o quien lo subrogue
- 3.- Srta. Asesor Jurídico, o quien subrogue

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANGOL
MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/VHC/AVT/
DISTRIBUCION
-Dpto. Secpla
-c.c. DEM
-c.c. Dpto. Control
-c.c. Transparencia
-c.c. Of. Partes
-Archivo Secretaría Municipal



ANGOL
ODILIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL